



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA  
Y DEL TRABAJO

GOBIERNO DE CHIAPAS

## Justificación de la Fracción III del Artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas

### Fracción III

La Secretaría de Economía Federal sólo decide sobre expropiaciones de bienes que son propiedad privada, debido a que la expropiación de terrenos ejidales debe ser solicitada de acuerdo a lo provisto en la Ley Agraria, tal y como se indica en el último párrafo del artículo 21 de la Ley Minera.

CHIAPAS  
GOBIERNO DEL ESTADO